



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### **TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto perjudicados por esta decisión, suscrita por el Senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de mayo de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

## II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. El Proponente señala en su exposición de motivos, entre otros puntos, que:

*“No hay plazo que no se cumpla y ahora, como se anunció desde febrero, le toca al Sistema de Agencias Turísticas Turissste, desaparecer por disposición oficial.*

...

*En el caso del Turissste, al menos unas 250 personas ya fueron recortadas, provocando ya incluso protestas en estados como Chihuahua o Sinaloa, de personas que tenían más de 20 años laborando en estas agencias.*

...

*Trabajar al servicio de la ciudadanía es cuestión de orgullo para cualquier persona, pero también debería ser una manera digna de ganarte la vida y de tener acceso a prestaciones sociales como servicios de salud, préstamos personales e hipotecarios o apoyos para vacaciones y actividades de esparcimiento y culturales.*

...

*De igual manera, comenzar a eliminar las prestaciones de los trabajadores al servicio del estado, lejos de representar un mejor manejo de recursos, significa un desprecio hacia el gremio de los burócratas y sienta un precedente muy grave, y es un retroceso monumental en la lucha de los trabajadores de todas partes.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

Ahora bien, respecto de los derechos de los trabajadores al servicio del estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra reza:

*“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

*El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: las cuales regirán:*

*A...*

*B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:*

*...”*

Por su parte, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional establece, entre otros puntos, que:

**Artículo 1o.-** *La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de las Instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Juntas Federales de Mejoras Materiales, Instituto Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Nacional de Protección a la Infancia, Instituto Nacional Indigenista, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, Centro Materno-Infantil Maximino Avila Camacho y Hospital Infantil; así como de los otros organismos descentralizados, similares a los anteriores que tengan a su cargo función de servicios públicos.*

**Artículo 2o.-** *Para los efectos de esta ley, la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio. En el Poder Legislativo los órganos competentes de cada Cámara asumirán dicha relación.*

**Artículo 3o.-** *Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

Tomando este marco jurídico general, debe tenerse en cuenta que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. Y que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado establece, entre otros supuestos, que:

**“Artículo 2.** *La seguridad social de los Trabajadores comprende:*

- I. *El régimen obligatorio, y*
- II. *El régimen voluntario.*

**Artículo 3.** *Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros:*

- I. *De salud que comprende:*
  - a) *Atención médica preventiva;*
  - b) *Atención médica curativa y de maternidad, y*
  - c) *Rehabilitación física y mental;*
- II. *De riesgos de trabajo;*
- III. *De retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y*
- IV. *De Invalidez y vida.*

**Artículo 4.** *Se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios:*

- I. *Prestamos hipotecarias en general para vivienda, en sus modalidades de adquisición en propiedad de terrenos o casas habitación, construcción, reparación, ampliación o mejoras de las mismas, así como para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos;*
- II. *Préstamos personales*
  - a) *Ordinarios;*
  - b) *Especiales;*
  - c) *Para adquisición de bienes de consumo duradero, y*
  - d) *Extraordinarios para damnificados por desastres naturales;*
- III. **Servicios sociales, consistentes en:**
  - a) *Programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar;*
  - b) **Servicios turísticos;**
  - c) *Servicios funerarios, y*
  - d) *Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil;*
- IV. *Servicios culturales, consistentes en:*
  - a) *Programas culturales;*
  - b) *Programas educativos y de capacitación;*
  - c) *Atención a jubilados, Pensionados y discapacitados, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

d) *Programas de fomento deportivo.*”

En este orden de ideas, el 1º de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, ACUERDO 26.02.E.2018 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado<sup>1</sup>, donde el Sistema de Agencias Turísticas, popularmente conocido como TURISSSTE se reestructura. Es importante señalar que en dicho estatuto se menciona que la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales atenderá las cuestiones relacionadas con los servicios turísticos, por lo que deberá planear, normar, dirigir y prestar los servicios turísticos que establece la ley para beneficio de los derechohabientes, y cuidar la viabilidad financiera de la prestación.

Es decir, el servicio turístico para los derechohabientes, establecido por Ley, no desaparece, sino que solamente será otra área, ya existente, la que atienda esta prestación. Así lo declaro, a finales de febrero, el titular del ISSSTE, quien comentó *“que las prestaciones de índole turístico permanecen y que este año se han ofrecido 20 nuevos paquetes”*<sup>2</sup>.

*“Este servicio no desaparece, formará parte de la Dirección Normativa de Prestaciones con el fin de impulsar el turismo social”*<sup>3</sup>,

Incluso, afirmó que en la “nueva etapa” se podrán a disposición de los beneficiados 11 rutas con el programa México para Ti, con ISSSTE Tienes Derecho, el cual cuenta con paquetes a precios accesibles y variados para todos los bolsillos y gustos<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> DOF. 01/02/2019 ACUERDO 26.02.E.2018 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549464&fecha=01/02/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549464&fecha=01/02/2019)

<sup>2</sup> El Economista. 19 de mayo de 2019. Cierra Turissste y liquidan a empleados este mes.

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Cierra-Turissste-y-liquidan-a-empleados-este-mes-20190519-0107.html>

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Ibidem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

No debemos perder de vista que el objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan sus Órganos de Gobierno.

Cuya misión es contribuir, entre otras cosas, a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

Así que, sin menoscabo de los derechos de los trabajadores, por su propia y especial naturaleza, la relación entre el los Trabajadores al Servicio del Estado y el los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, no es la de un patrón y empleado, cualquiera, su relación encuentra su origen en la exclusión de los empleados públicos de la reglamentación de la materia de trabajo entre particulares, como leyes encargadas de regular una relación de servicio que surgió del derecho administrativo y no laboral.

En este sentido, la esta Comisión considera que el promovente tiene razón parcialmente, en cuanto lo expresado en su exposición de motivos en que: “Trabajar al servicio de la ciudadanía es cuestión de orgullo para cualquier persona, pero también debería ser una manera digna de ganarte la vida y de tener acceso a prestaciones sociales como servicios de salud, préstamos personales e hipotecarios o apoyos para vacaciones y actividades de esparcimiento y culturales.”

En lo que no le cabe la razón al legislador iniciante es cuando manifiesta que: “... comenzar a eliminar las prestaciones de los trabajadores al servicio del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

*estado, lejos de representar un mejor manejo de recursos, significa un desprecio hacia el gremio de los burócratas y sienta un precedente muy grave, y es un retroceso monumental en la lucha de los trabajadores de todas partes”, toda esto en razón que no como ha quedado señalado no se eliminan prestaciones, sino que exclusivamente se reasigna el área que le corresponderá ejecutar dicha prestación en favor de los derechohabientes.*

Así mismo, debe señalarse que, la liquidación del personal adscrito al TURISSSTE si bien debe realizarse conforme a la Ley, no puede exigirse a ninguna entidad que mantenga a toda costa la plantilla laboral, porque esto significaría estar atada de manos para reasignar, reestructurar o emprender una reingeniería institucional, sin capacidad de adaptarse a las circunstancias.

Cabe mencionar que al exhorto se le hicieron adecuaciones con el objeto de precisar las autoridades a quienes se dirige, así como los efectos del mismo, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo</b>	<b>Resolutivos propuestos por el Dictamen</b>
<b>PRIMERO.</b> El Senado de la República exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto perjudicados por esta decisión.	<b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta <b>respetuosamente</b> al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a <b>que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.</b>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto afectados

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
18 de junio de 2019.

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.

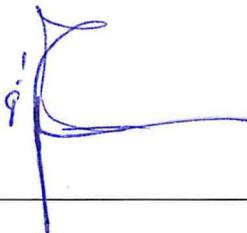
18/06/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



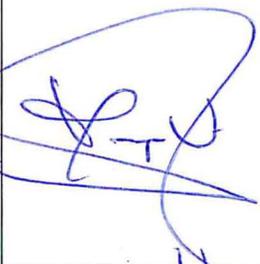
Dip. Rubén Cayetano  
García  
MORENA Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

**Secretaría**

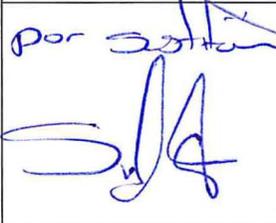


Sen. Freyda Marybel  
Villegas Caché  
(MORENA) Quintana  
Roo

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María  
Sobrado Rodríguez  
(PAN) Puebla

		
---	--	--



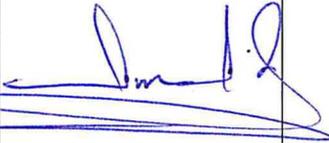
Sen. Jorge Carlos  
Ramírez Marín  
(PRI) Yucatan

		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.

18/06/2019

**Integrantes**

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno MORENA Nuevo León			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA) México			

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.

18/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro  
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
(PAN) Nuevo León



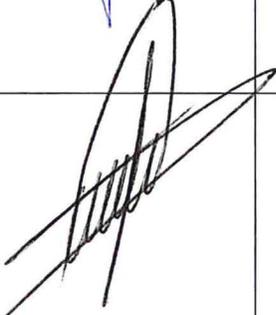
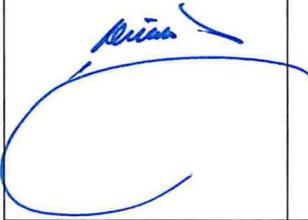
Dip. Soraya  
Pérez Munguía  
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla  
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval  
Flores  
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro (MORENA) Michoacán			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) Nuevo León			
Dip. Soraya Pérez Munguía (PRI) Tabasco			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Jalisco			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Michoacán			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que en el proceso de reorganización administrativa del órgano desconcentrado TURISSTE se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.

18/06/2019



Dip. Carlos Alberto Puento Salas  
(PVEM) Zacatecas



Dip. María Rosete  
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
